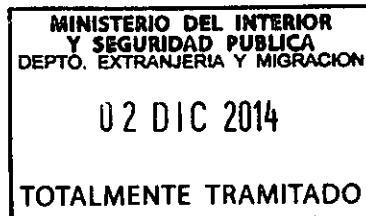


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4979658



OTORGA VISACIÓN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 128324  
SANTIAGO, 15 de Octubre de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 306.010 y 306.011 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jaime Isaac CARDOZA ROJAS de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Kiara Nicoll CARDOZA CARREÑO de nacionalidad PERUANA con su empleador IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ONLY ZAZA LIMITADA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB  
[322] 15/10/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



MIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS